



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001656-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la recuperación del sector del conejo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El conejo europeo es una especie de gran importancia para los ecosistemas mediterráneos de la península Ibérica. Se trata de una especie multifuncional e imprescindible para la biodiversidad. Juega un papel fundamental en los flujos de materia y en los flujos de energía de los ecosistemas. Su actividad crea un paisaje mosaico, con zonas abiertas, con crecimiento de herbáceas y parches de matorral. Influye también en la dispersión de las semillas, en la fertilización del suelo, y sus madrigueras son también refugio de otras especies.



Se puede considerar como una especie ingeniera de los ecosistemas. De ellos se alimentan una gran parte de depredadores de los ecosistemas mediterráneos, entre ellos grandes depredadores de tamaño grande y medio, hasta 40 especies. Y lo más importante, de ella se alimentan también especies conejos dependientes.

La distribución de estas dos especies, del águila y del lince, son dos especies bandera, que dependen su coexistencia de las poblaciones de conejos. Pese a la gran importancia que tiene para los ecosistemas esta especie, desde los años sesenta ha sufrido un fuerte declive. Los conejos, que tanta hambre quitaron en los años cuarenta, como dicen nuestros mayores, llegaron a ser una plaga en los años cincuenta, pero sucumbieron a las enfermedades a partir de los cincuenta, como la mixomatosis. Luego, en los años ochenta, empezó la neumonía hemorrágica vírica.

Por primera vez desapareció el conejo en muchas extensiones y repercutió en la práctica totalidad del resto de especies de los ecosistemas españoles, haciendo disminuir su biodiversidad, abocando a algunas especies a casi su extinción.

Y además tienen otros problemas, como la pérdida de hábitat. A pesar de ser una especie tan importante para los ecosistemas mediterráneos y de estar incluidas, según los criterios de la UICN, en el Catálogo de Especies Amenazadas, Vulnerables, o en el Libro Rojo de Vertebrados de España, no se ha realizado ninguna medida de conservación de la especie que no estuviera motivada por la caza o conservación de otras especies dependientes de la misma.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en el plazo de un año, un plan de recuperación integral del conejo, desarrollado e implementado por un equipo multidisciplinar integrado por personas o entidades científicas, gestoras, cinegéticas y conservacionistas, así como por administraciones públicas, que habrá de establecer un ámbito de aplicación geográfico inmediato y otro a medio y largo plazo, identificando qué comarcas, espacios naturales protegidos o terrenos forestales, por la escasez de efectivos de conejo de campo y por los beneficios que desde un punto de vista ecológico, medioambiental y socioeconómico puedan entrañar, serán los primeros en los que se implementará la reintroducción del conejo o el refuerzo de las poblaciones ya existentes.

2. Establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, líneas de financiación para el fomento de las poblaciones de conejo en aquellas áreas donde los estudios del estado y biología de las poblaciones así lo aconsejen.

3. Realizar una evaluación de los procedimientos de translocación del conejo empleados hasta el momento para incrementar la validez y fiabilidad de los mismos. El objetivo de esta evaluación debe ser mejorar los resultados, establecer indicadores a corto, medio y largo plazo, y aplicar medidas correctoras y preventivas en los casos necesarios para mejorar su eficacia y eficiencia.



4. Desarrollar planes de seguimiento de las translocaciones de conejos, de forma constante durante períodos prolongados de tiempo, para evaluar la evolución de la población y mediante el diseño de metodologías que permitan evaluar los resultados obtenidos, y actuar de forma inmediata ante la detección de problemas.

5. Aplicar las medidas más apropiadas para mejorar el bienestar animal durante el manejo y transporte de los conejos, incrementando la supervivencia de los individuos una vez liberados y aumentando la eficacia biológica de los mismos. Para ello será necesario, entre otras cuestiones, reducir el estrés o sufrimiento de los animales durante la captura, manipulación y transporte.

6. Cumplir escrupulosamente lo establecido en el Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre".

Valladolid, 11 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos